



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32011 a 184/32013

13/01/2021

80584 a 80586

**AUTOR/A:** DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y en lo que respecta al protocolo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) siguen con los falsos negativos, se informa que cuando se produce esa situación, tras la constancia del contagio, se procede conforme a los protocolos médicos establecidos.

Por otro lado, en lo referente a contagios en los funcionarios desplazados a Canarias por la crisis migratoria, no se dispone de datos relativos al origen de los mismos.

En relación con la detección del COVID-19, se informa que se están practicando los tres tipos de pruebas que existen en la actualidad para su detección: PCR, Test de Antígenos y Test Rápidos Serológicos. La elección del tipo de prueba a emplear se encuentra supeditada a las circunstancias concretas, utilizándose la tipología más adecuada o que mejor se adapte a cada caso, todo ello, conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Con respecto a la realización de pruebas de detección de la COVID-19 a diario a los agentes de las FCSE destinados a las Islas Canarias, se indica que se siguen los criterios marcados por los Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas, en este caso el Servicio Canario de la Salud, siendo los responsables de todo lo relacionado con diagnóstico, criterios de contacto, pruebas y protocolos.

La acreditación de las circunstancias en las que se produce el fallecimiento del personal de las FCSE, tanto en acto de servicio como a consecuencia del mismo, se realiza mediante un expediente instruido al efecto. En los casos relacionados con la pandemia del COVID-19 se procede del mismo modo.



Por último, cabe significar que el trabajo del Ministerio del Interior en materia migratoria tiene como objetivo prioritario la prevención en origen. Para ello, la cooperación con terceros Estados es clave dada la transnacionalidad de los flujos migratorios. Para actuar de manera eficiente se exige una actuación conjunta por parte de los distintos países involucrados, el desarrollo de una estrategia de colaboración con los países de origen y tránsito de la inmigración que permitan la construcción de relaciones de confianza. España trabaja de manera continuada en esta línea de actuación, no solo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo, a través del desarrollo de una política migratoria común, que tenga en cuenta la dimensión exterior de la migración.

Madrid, 02 de marzo de 2021

